

INFORME SECRETARIAL: Cali, marzo veintinueve (29) de 2023. A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA ALCALDÍA DE CALI, devolvió el despacho comisorio No. 006 de fecha 29 de enero de 2019 sin auxiliar, en razón a que el vehículo de placas WHV fue inmovilizado y se encuentra en el parqueadero CALIPARKING MULTISER S.A.S. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali marzo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

RAD. 76001-31-03-010-2018-00268-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

GLOSAR al expediente el despacho comisorio No. 006 de fecha 29 de enero de 2019 sin auxiliar, el cual fue devuelto por la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA ALCALDÍA DE CALI**, en razón a que el vehículo de **placas WHV** ya fue inmovilizado y se encuentra en el parqueadero CALIPARKING MULTISER S.A.S.

ORDENAR el **ARCHIVO** del presente proceso teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la parte demandante, no realizó pronunciamiento alguno respecto del requerimiento realizado por parte del despacho, respecto del trámite realizado ante la administración del parqueadero CALIPARKING MULTISER S.A.S para la entrega del vehículo de **placas WHV**.

NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Cali

CO.

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d07945e4777c648c03bdb18e9f66aa347f71cdac317e7fe2320a02cd576b8ee2**

Documento generado en 29/03/2023 02:10:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**